

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9224 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 4/2013-B se ha dictado en fecha 4 de febrero de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario y ordinario del deudor, Sixty Spain Retail, S.L.U., con CIF B-50957638, cuyo domicilio lo tiene en Polígono Centrovía, calle La Habana nº 19, nave 2 de La Muela (Zaragoza).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a MONSAN AUDITORES, SLP con domicilio en Paseo Gran Vía nº 11, escalera A, 4º izquierda de Zaragoza, y dirección electrónica señalada:

juzdos4.13@gmail.com

para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Estado.

4.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 25 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010660-1